Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 21 de Julio del 2022

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 3373 /2022
SIMESE Nº: 198.331/2021

Señora
C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de remitir el expediente de la empresa EUROQUIMICA S.A., en el cual la misma había solicitado prorroga en la entrega del producto, en el marco de la LPN N° 26/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACION PARA EL MSP Y BS - PLURIANUAL - ID 375.007.

Realizamos la remisión con los documentos requeridos a través de la Circular DGAF N° 02/2022, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Sin otro particular nos despedimos, atentamente.

Lic. Oscar Ariel Noldin Núñez
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Derlis Carlos León Sanabria
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 25 JUL. 2022 HORA: 17:41
Nº 198331/21 FIRMA:

198331/21
Diego

25 -07- 2022

AC/AP /cv

Buscar

NOTA DE COMUNIC

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Archivo Eliminar Spam Acciones Ver

NOTA DE COMUNICACION DE DICTAMEN 126/2021-91/2022

De: "Angel Pascottini" <ejecucioncontratos@mspbs.gov.py>

Para: "licitaciones" <licitaciones@euroquimica.com.py>

21

EUROQUIMICA NOT [illegible] (67,1 KB) Descargar | Eliminar
EUROQUIMICA DICTAMEN [illegible] (144,4 KB) Descargar | Eliminar
EUROQUIMICA DICTAMEN 126-2021 [illegible] (132,8 KB) Descargar | Eliminar
EUROQUIMICA DICTAMEN [illegible] (121,9 KB) Descargar | Eliminar
EUROQUIMICA DICTAMEN [illegible] (132,8 KB) Descargar | Eliminar

Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

Buenos días,
En adjunto envió la Nota de comunicación de Dictamen y el Dictamen que hace referencia al pedido de prorroga que había pedido la empresa en el marco de la LPN 26/2020

Ante cualquier duda a las Ordenes

Cinthia Verón
Sección Ejecución Contratos.
Dpto. de Contrataciones
D.G.G.I.E.S.
Tel. (021) 206-161
Manuel Domínguez Nº 1.147 casi Brasil

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 20 de Julio del 2022

NOTA DGGIES N°3373/2022

Señores
EUROQUIMICA S.A.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de comunicar el Dictamen A.J. DGGIES N° 126/2021, en el cual se menciona que se dan los presupuestos para el reconocimiento de la Causal de Fuerza Mayor y así otorgar la prorroga en la entrega del bien solicitado en la Orden de Compra N° 15.679 que fuera peticionada por la empresa y el Dictamen A.J. DGGIES N° 91/2022 por el cual se ratifica lo mencionado en el anterior, todo esto en el marco de LPN N° 26/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACION PARA EL MSP Y BS - PLURIANUAL - ID 375.007.

Se remite los Dictámenes, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1807/2022 y Circular DOC N° 02/2022.

Sin otro particular nos despedimos, atentamente.

Lic. Oscar Ariel Noldin Núñez
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Delis Carlos León Sanabria
Director General
D.G.G.I.E.S.

AC/AP/cv

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL ■ Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

SIMESE: 198.331/2021

DICTAMEN A.J. D.G.G.I.E.S. N° 91/2022.

A : **DR. DERLIS LEÓN, Director General**
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DE : **ABG. LILIANA MENDIETA PATIÑO, Asesora Jurídica**
Asesoría Jurídica – D.G.G.I.E.S.

REF. : **Dictamen sobre lo peticionado por la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Memorando ASJT -DOC N° 606/2022, respecto al Dictamen AJ DGGIES N° 126/2021 sobre Nota presentada por la empresa EUROQUIMICA S.A. en el marco de la LPN N° 26/2020 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MSP Y BS"* – ID N° 375.007 – Solicitud de Prórroga- Ratificación.-**

FECHA : **15 de Julio de 2022.-**

Visto: Que a través del Memorando ASJT -DOC N°606/2022 la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones solicita adecuación de los dictámenes que acreditan la ocurrencia de las circunstancias que justificarían la concesión de las prórrogas ya que omite el empleo de la Resolución DNCP N° 1807/2022 como sustento normativo a tales reconocimientos. Dicha solicitud remite a la DGGIES en fecha 13/07/2022 y es enviada por Dirección Administrativa de la DGGIES a esta Asesoría Jurídica en fecha 14/07/2022.-

El Dictamen AJ DGGIES N° 126 /2021 se emitió en fecha 01 de noviembre de 2021 anterior a la emisión de la Resolución DNCP N° 1807/2022 de fecha 31 de Mayo de 2022 y recomendaba: " Para esta Asesoría Jurídica se dan los presupuestos para el reconocimiento de la causal de fuerza mayor peticionada por la empresa EUROQUIMICA S.A avalada documentalmente a través de la nota del agente CYM CARGO S.R.L.; pero está supeditada a que la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Asesoría Jurídica y Técnica emita su parecer en atención a las funciones que competen a la Unidad Operativa de Contrataciones ya que la misma tiene otros criterios para el reconocimiento de fuerza mayor que no emanan de las normativas citadas en el presente dictamen legal y que fueran esbozadas en la reunión mantenida en fecha 26/08/2021 en sede de la Dirección General de Administración y Finanzas basándose en sus criterios interpretativos. Se aclara que se solicitó a la Dirección General de Asesoría Jurídica emita los lineamientos institucionales para el reconocimiento de la fuerza mayor en atención a la disparidad de criterios obrante entre la DOC y la Asesoría Jurídica de la DGGIES" (SIC).

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emite el 31 de mayo de 2022 la Resolución DNCP N° 1807/2022 por el cual se establece el procedimiento y comunicación de prórrogas y suspensiones de plazos en la ejecución contractual. La Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas emite la Circular DOC N° 02/2022 en fecha 22 de junio de 2022 sobre la aplicabilidad interna institucional de la citada la Resolución DNCP N°1807/2022.

Que, a través de la providencia de fecha 01/07/2022 esta Asesoría Jurídica señalo: "… se remite los autos ya que esta Asesoría Jurídica a través del Dictamen AJ DGGIES N° 126/21 emitió parecer favorable, por tanto se debe dar trámite de comunicación al proveedor y elevar las documentaciones pertinentes (Art. 7 Resolución DNCP 1807/22) para su remisión a la Dirección Operativa de Contrataciones, quién deberá fundamentar el lapso de tiempo por el cual el expediente estuvo en su poder (10/11/21 al 27/06/22) y comunicar al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas en concordancia con la Circular N° 02 del 22/06/22". (SIC)

A D. A Cuentas a sus efectos

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

Que la aplicación de la Resolución DNCP N° 1807/2022 es a partir de su publicación en fecha 31/05/2022 (ART 1- Vigencia Esta reglamentación entrara en vigencia desde su publicación) por tanto, el PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD APLICABLE EN DERECHO ADMINISTRATIVO SE DEBE CONJUGAR CON EL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD, las disposiciones legales rigen desde su vigencia no anterior a ella.

La Dirección Operativa de Contrataciones hace una interpretación extensiva y retroactiva de la Resolución DNCP N° 1807/2022 al querer sujetar su aplicación a un dictamen emitido con anterioridad a la fecha 31/05/2022, dictamen que se basó en la normativa aplicable cuales son Ley 2051/2003, Código Civil, Pliego de Bases y Condiciones, disposiciones contractuales y concordantes. No justifica por qué hace una interpretación de aplicación retroactiva a fin de realizarse un análisis más exhaustivo y que solo puede basarse en el marco de hechos señalados en la Carta Magna que dispone en su Art. 14 cuanto sigue: De la Irretroactividad de la Ley: Ninguna ley tendrá efecto retroactivo, salvo que sea mas favorable al encausado o al condenado.

El objeto de autos es reconocer o no la causal invocada por el proveedor para otorgar o no el pedido de prórroga solicitado ya en fecha 13/10/2021.-En el Dictamen AJ DGGIES N° 126/2021 se reconoce la causal invocada por el proveedor para el pedido de prórroga en atención a las documentaciones presentadas y a la normativa aplicable.

Ante todo, lo señalado precedentemente esta Asesoría Jurídica se ratifica en los términos señalados en el Dictamen AJ DGGIES N° 126 emitido en fecha 01 de noviembre de 2021, y en la providencia de tramite emitida en fecha 01/07/2022 en donde se señala continuar con los tramites previstos a posteriori en la resolución DNCP N° 1807/2022, respecto a lo señalado en el Art. 7 sobre la comunicación al SICP y concordantes.

La Dirección Administrativa de la DGGIES deberá arbitrar los mecanismos de cumplimiento de la citada Resolución DNCP N° 1807/2022 a partir de su vigencia. **SALVO MEJOR PARECER.**
ES MI DICTAMEN.

OBS: El expediente consta de 29 de fojas y es remitido con el ejemplar del presente dictamen a la Dirección General de la DGGIES a su consideración y tramite respectivo.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 15 JUL 2022 Simese N°: 198331/21
Hora: 14:25 Firma: Yoana
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSPBS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 08 de Julio del 2022

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 3161 /2022
SIMESE Nº: 198.331/2021

Señora
C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de remitir el expediente de la empresa EUROQUIMICA S.A., en el cual la misma había solicitado prorroga en la entrega del producto, en el marco de la LPN N° 26/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACION PARA EL MSP Y BS - PLURIANUAL - ID 375.007.

Realizamos la remisión con los documentos requeridos a través de la Circular DGAF N° 02/2022, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Sin otro particular nos despedimos, atentamente.

Lic. Oscar Ariel Noldin Núñez
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Derlis Carlos León Sanabria
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 08 JUL. 2022 HORA: 18:03
Nº 198331/21 FIRMA:

1517

RECIBIDO
08-07-2022
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

198331/21

Lic. Paola Gaona Paredes
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

AC/AP /cv

DGGIES/DA/SEC/

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 05 de Julio del 2022

NOTA DGGIES N° 3116 /2022

Señores
EUROQUIMICA S.A.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de comunicar el Dictamen A.J. DGGIES N° 126/2021, en el cual se menciona que se dan los presupuestos para el reconocimiento de la Causal de Fuerza Mayor, a fin de otorgar la prórroga del plazo de entrega, que fuera peticionada por la empresa EUROQUIMICA S.A., en el marco de la LPN N° 26/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACION PARA EL MSP Y BS - PLURIANUAL - ID 375.007.

Se remite el Dictamen a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1807/2022 .

Sin otro particular nos despedimos, atentamente.

Lic. Oscar Ariel Noldin Núñez
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS

Dr. Delis Carlos León Sanabria
Director General
D.G.G.I.E.S.

AC/AP /cv

Buscar

Correo Contactos Agenda Tareas Preferencias Opar Correo NOTA DGGIES N° NOTA DGGIES N° NOTA DGGIES N°

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Archivo Eliminar Spam Acciones Ver

NOTA DGGIES N° 3116/2022 COMUNICACION DE DICTAMEN AJ DGGIES 126/2021

De: "Angel Pascottini" <ejecucioncontratos@mspbs.gov.py>

Para: "licitaciones" <licitaciones@euroquimica.com.py>

EUROQUIMICA LPN 26 2020.pdf (64,9 KB) Descargar | Eliminar

Buenos días,

En adjunto envió la NOTA DGGIES N° 3116/2022 COMUNICACION DE DICTAMEN AJ DGGIES 126/2021, en el marco de la LPN 26/2020.

Cinthia Verón

Sección Ejecución Contratos.
Dpto. de Contrataciones
D.G.G.I.E.S.
Tel. (021) 206-161
Manuel Domínguez Nº 1.147 casi Brasil

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Responder - Responder a todos - Reenviar - Más acciones

- 34 -

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

MEMORÁNDUM SECº 693/2022

SIMESE Nº 198.331/2021

A: **Dra. Liliana Mendieta** , Asesoría Jurídica
D.G.G.I.E.S.

DE: **Lic. Antonio Cartes,** Jefe
Dpto. de Contrataciones – D.G.G.I.E.S.
C.P. Ángel Pascottini, Jefe.
Sección de Ejecución de Contratos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

REF.: Solicitud de Parecer Jurídico

FECHA: 30/06/ 2022

Nos dirigimos a Ud. en relación a la Nota presentada por la firma EUROQUIMICA S.A. por la cual solicita prórroga del plazo para la entrega del bien de la Orden de Compra 15.679, en el marco de la LPN N° 26/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACION PARA EL MSP Y BS - PLURIANUAL - ID 375.007, a lo informado en virtud al Dictamen A.J. DGGIES N° 126/2021 y se adjunta documentos del caso correspondiente a fin de proceder conforme a lo mencionado en la Circular D.O.C. N° 02/2022 y las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1807/2022.

A los efectos de solicitar adecuación del Parecer Jurídico.

Atentamente.

C.P. Cinthia Verón Asistencia - Dpto. de Contrataciones Dirección Administrativa DGGIES - MSP y BS	C.P. Ángel Pascottini, Encargado Sección de Ejecución de Contratos DGGIES - MSP Y BS C.P. Ángel Pascottini	Lic. Antonio Cartes, Jefe Dpto. de Contrataciones Dir. Administrativa DGGIES - MSP y BS Lic. Antonio Cartes

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica
30 JUN 2021
Nº: 287 Hora: 13:50hs
Firma:

AC/AP/cv

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 08 de Noviembre del 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 4711 /2021
SIMESE Nº: 198.331/2021

Señora
C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de remitir el Dictamen A.J. DGGIES N° 126/2021, en cual se menciona que se dan los presupuestos para el reconocimiento de la Causal de Fuerza Mayor peticionada por la empresa EUROQUIMICA S.A. en la LPN N° 26/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACION PARA EL MSP Y BS - PLURIANUAL - ID 375.007., pero está supeditada a la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Asesora Jurídica y Técnica emita su parecer en atención a las funciones que competen a la Unidad Operativa de Contrataciones.

Se remite expediente original, para sus trámites pertinentes.

Sin otro particular nos despedimos, atentamente.

Lic. Oscar Ariel Noldin Núñez
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Delis Carlos León Sanabria
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 10 NOV. 2021 HORA: 17:00
Nº 198331/21 FIRMA:

198331.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

SIMESE: 198.331/2021

DICTAMEN A.J. DGGIES Nº 126/2021

A : **DR. DERLIS CARLOS LEON SANABRIA, Director General**
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DE : **ABG. LILIANA MENDIETA PATIÑO, Asesora Jurídica**
ABG. BLAS DANIEL CABALLERO VERA, Abogado
Asesoría Jurídica – DGGIES

Abg. Blas Daniel Caballero V. Asesoría Jurídica DGGIES - MSPBS

REF. : **Dictamen sobre Memorándum SEC Nº 1224/2021 sobre nota presentada por la empresa EUROQUIMICA S.A. respecto a causal de fuerza mayor invocada para la entrega de productos en el marco de la LPN Nº 26 /2020 "Adquisición de Insumos Varios de Alta Rotación para el MSP Y BS – PLURIANUAL" ID Nº 375.007**

FECHA : 01 de Noviembre de 2021.-

En atención al Memorándum SEC Nº 1224/2021 el Dpto. de Contrataciones comunica que la empresa EUROQUIMICA S.A. mediante nota solicita la prórroga para la entrega de la Orden de Compras Nº 15.679 en las cantidades de 100.000 unidades del producto **EQUIPO MACROGOTERO**
La citada empresa señala en su nota cuanto sigue:

"Los productos más arriba mencionados se encontraban en nuestro depósito de origen (SHANGHAI) para su despacho desde la fecha 15/09/2021, debiendo llegar a destino si no hubiese inconvenientes alguno el 5/11/2021. Logramos tener reserva confirmada, para salir el 20/10/2021 desde el puerto de Shanghai y si no surge ningún imprevisto, la mercadería estará llegando el próximo 10/12/2021 a puertos locales según el agente de cargo CYM CARGO" (sic)

Por otra parte la empresa solicita:

"**El OTORGAMIENTO** de la prorroga en el plazo de entrega del producto EQUIPO MACROGOTERO contenida en la orden de compra Nº 15679 a mas tardar para el 20 de diciembre del 2021. En atencion a los acontecimientos ocurridos con el agente de carga amèn de los tiempos de despacho y posterior acondicionamiento del producto para su entrega.

La EXONERACION de las penalidades contractuales (aplicación de multas y rescisiones) hasta las fechas indicadas en el parrafo anterior.(sic)"

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) refieren:
FUERZA MAYOR 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. 31.2 Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. 31.3 ***Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito a la Contratante en el plazo de 7 días sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará***

cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

El Código Civil señala cuanto sigue:
Art. 426: "El deudor no será responsable de los daños e intereses que originan al acreedor por falta de cumplimiento de la obligación, cuando éstos resultaren de caso fortuito o fuerza mayor, a no ser que el deudor hubiere tomado a su cargo las consecuencias del caso fortuito, o éste hubiere ocurrido por su culpa, o ya hubiere incurrido en mora, que no fuese motivada por caso fortuito o fuerza mayor".

En autos obra copia autenticada de la nota del agente de cargo de la Firma EUROQUIMICA S.A., denominada CYM CARGO S.R.L., en su nota expresa…" Los productos más arriba mencionados se encontraban en nuestro depósito de origen (SHANGHAI) para su despacho desde la fecha 15/09/2021, debiendo llegar a destino si no hubiese inconvenientes alguno el 5/11/2021. Logramos tener reserva confirmada, para salir el 20/10/2021 desde el puerto de Shanghái y si no surge ningún imprevisto, la mercadería estará llegando el próximo 10/12/2021".(sic)

El Estado tiene el deber de garantizar el acceso a la Salud conforme a lo dispuesto en el Art. 68 de la Constitución Nacional, y a fin de dar cumplimiento a dicho deber las empresas proveedoras deben arbitrar mecanismos a fin de dar cumplimiento a la entrega de medicamentos e insumos que le fueran adjudicados para evitar el desabastecimiento en los servicios de salud pública.

Para esta Asesoría Jurídica se dan los presupuestos para el reconocimiento de la causal de fuerza mayor peticionada por la empresa EUROQUIMICA S.A avalada documentalmente a través de la nota del agente de cargo CYMCARGO S.R.L.; pero está supeditada a que la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Asesoría Jurídica y Técnica emita su parecer en atención a las funciones que competen a la Unidad Operativa de Contracciones ya que la misma tiene otros criterios para el reconocimiento de fuerza mayor que no emanan de las normativas citadas el presente dictamen legal y que fueran esbozadas en la reunión mantenida en fecha 26/08/2021 en sede de la Dirección General de Administración y Finanzas basándose en sus criterios interpretativos. Se aclara que se solicitó a la Dirección General de Asesoría Jurídica emita los lineamientos institucionales para el reconocimiento de fuerza mayor en atención a la disparidad de criterios obrante entre la DOC y la Asesoría Jurídica de la DGGIES.

La Dirección Administrativa de la DGGIES deberá elevar el expediente a la Dirección Operativa de Contrataciones para la consideración del reconocimiento de la Fuerza Mayor peticionada por la empresa **EUROQUIMICA S.A.** para las entregas de de la orden de compra Nº 15.679, de las 100.000 unidades ITEM 16 del producto EQUIPO MACROGOTERO. **SALVO MEJOR PARECER.-**

ES MI DICTAMEN.

Obs: El expediente es remitido a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a su consideración y remisión posterior a la Dirección Administrativa de la DGGIES a sus efectos.

Abg. Blas Daniel Caballero V.
Asesoría Jurídica
DGGIES - MSPBS

A D. Administrativa a sus efectos

Dr. Derlis O. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

MEMORÁNDUM SECº 1224/2021

SIMESE Nº 198.331/2021

A: **Dra. Liliana Mendieta** , Asesoría Jurídica
D.G.G.I.E.S.

DE: **C.P. Ángel Pascottini**, Jefe.
Sección de Ejecución de Contratos

REF.: SOLICITUD DE DICTAMEN

FECHA: 19 de Octubre de 2021

Se remite, Notas presentadas por la empresa EUROQUIMICA S.A.., en el marco LPN N° 26/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACION PARA EL MSP Y BS - PLURIANUAL - ID 375.007.

A los efectos de solicitar Parecer Jurídico sobre lo expuesto por el proveedor.

Atentamente.

CP. Cinthia Verón Asistencia - Dpto. de Contrataciones Dirección Administrativa DGGIES - MSP y BS C.P. Cinthia Verón	C.P. Ángel Pascottini, Encargado Sección de Ejecución de Contratos DGGIES - MSP Y BS C.P Ángel Pascottini

Dirección Gral. de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
21 OCT 2021
Nº 771 09:15
Firma: Abg. Blas Daniel Caballero V.
Asesoría Jurídica
DGGIES - MSPBS

AP/cv

EUROQUÍMICA

Asunción, 13 de octubre de 2021

SEÑOR
DR. DERLIS CARLOS LEON, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION EN INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Referencia: LPN N° 26/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACION PARA EL MSPYBS" ID N° 375.007

VALERIA AYALA RODAS en representación de la firma **EUROQUÍMICA S.A.**, se dirige a usted a fin de manifestar cuanto sigue:

En fecha 08 de octubre del 2021, hemos recibido notificación de la emisión de la orden de compra N° 15.679, emitida en el marco de ejecución de la licitación de referencia, en ella el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL solicita la provisión del insumo **EQUIPO MACROGOTERO**, en la cantidad de 100.000 unidades.

En atención a ello, nos vemos en la penosa situación de comunicar que, debido a un inconveniente en el traslado de la mercadería, que fuera comunicado en fecha 13 de octubre del 2021 por el agente de carga CYM CARGO, el cual refiere: "*Por la presente nota, queremos hacerle llegar nuestras disculpas por los inconvenientes causados en la coordinación del embarque que dice contener el producto: Equipo Macrogotero 100.000 unidades y Equipo Microgotero 50.000 unidades. Los productos más arriba mencionados se encontraban en nuestro deposito en origen (SHANGHAI) para su despacho desde la fecha 15/09/2021, debiendo llegar a destino si no hubiese inconveniente alguno el 5/11/2021. El producto más arriba mencionado debio arribar los primeros días del mes de noviembre, pero atendiendo que estamos ante una de las peores crisis mundial de transporte internacional, por las escases de contenedores lo que deriva la falta de disponibilidad de espacio como asi también las interrupciones de los puertos internacionales por controlar la pandemia, conlleva a que tenemos grandes atrasos y aglomeraciones en los puertos de carga, para poder coordinar los embarques. Logramos tener reserva confirmada, para salir el 20/10/2021 desde el puerto de Shanghai, y si no surge ningún imprevisto, la mercadería estará llegando el próximo 10/12/2021 a puertos locales. Todas las partes interesadas, estamos haciendo todo lo posible para que se pueda solucionar éste problema a la mayor brevedad posible, y que la carga siga su curso normal hacia su destino final, en este caso Asunción...*"

En este punto es conveniente mencionar que el único motivo de retraso en el que incurrirá mi principal lo constituye el acaecimiento de una situación de fuerza mayor. Por causa mayor se entiende una circunstancia que, por no poder ser prevista o evitada, imposibilita absolutamente para el cumplimiento de una obligación. Se trata pues de una circunstancia inevitable e imprevisible que obliga a cierta cosa y que escapa al ámbito de posibilidad de gestión de una persona, en este caso de EUROQUIMICA S.A. Entonces, claramente se subsume la circunstancia en que nos encontramos en la teoría de la fuerza mayor, ya que como se explicara, mi representada no ha tenido conocimiento del impedimento en la provisión en tiempo y forma del producto en cuestión por parte del agente de carga, debido a la escases de contenedores amén

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

World Trade Center | Torre 4 (Piso 12/Oficina B)
Avda. Aviadores del Chaco | Asunción - Paraguay
Tel.: (595 21) 600 777

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 13 OCT 2021 Hora: 15:26
SIAMDOC N°: 198331
Firma: Aclaración: Jacedes Holcn

EUROQUIMICA

la falta de espacio en los buques de carga, y aun habiendo eventualmente tenido conocimiento de estas circunstancias, no habría podido evitar la situación en la que hoy se encuentra. Queda claro que la responsabilidad en la demora en la provisión no es imputable a Euroquimica S.A., sino que cae en un ámbito ajeno a su conducta.

Que, con relación a la fuerza mayor y/o Caso Fortuito el Código Civil Paraguayo establece: "Art. 426.- El deudor no será responsable de los daños e intereses que se originan al acreedor por falta de cumplimiento de la obligación, cuando éstos resultaren de caso fortuito o fuerza mayor, a no ser que el deudor hubiere tomado a su cargo las consecuencias del caso fortuito, o éste hubiere ocurrido por su culpa, o ya hubiere incurrido en mora, que no fuese motivada por caso fortuito o fuerza mayor".

Que, para el conocido tratadista argentino GUILLERMO A. BORDA, en su obra "Manual de Obligaciones", Octava Edición Actualizada, Editorial Perrot, Bs. As. – Argentina, Año: 1986, la fuerza mayor o caso fortuito tiene los siguientes caracteres: "...a) Debe tratarse de un hecho imprevisible... b) Que sea irresistible o inevitable..." (pág. 89).

Que, por su parte el no menos conocido autor, de la misma nacionalidad, ROBERTO DROMI, en su libro "Derecho Administrativo", 11° Edición, Editorial Ciudad Argentina, Bs. As. – Argentina, Año 2006, dice: "La fuerza mayor se concreta en un acontecimiento ajeno a la persona que la invoca. Este acontecimiento implica un impedimento para que el obligado cumpla sus obligaciones. El "acontecimiento" debe reunir ciertos caracteres para ser considerado fuerza mayor o caso fortuito y por ende eximir la responsabilidad al obligado. Debe ser: a) exterior, ajeno a la persona obligada y a su voluntad; b) imprevisible, es decir, que no puede ser razonablemente considerado por el contratante en el momento de celebrar el contrato; también se califica al efecto de "extraordinario", presentándoselo como "anormal"; c) inevitable, "irresistible", según algunos, o "insuperable" por el contratante, y d) actual" (pág. 550).

Que, según se lee en la nota de fecha 23 de abril de 2020, remitida por la Directora Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones y la Jefa de Consultas, a la Cámara de Representantes e importadores de Productos Farmacéuticos, tocador, Domisanitarios y afines (CRIPFA) "...si la inejecución se debe a un evento extraño a la voluntad del proveedor y no atribuible a una conducta culposa del mismo, estamos ante un caso de imposibilidad de cumplimiento de la prestación, que tiene por consecuencia liberar a las partes del vínculo obligacional. En este sentido, el Art. 78 de la Ley N° 2051/03 expresa: Eximentes de responsabilidad. No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando sea ulterior a su descubrimiento o verificación por las autoridades o el requerimiento, visita, excitativa o denuncia de las autoridades. En concordancia, la (CGC) 32.2, Condiciones Generales de Contrato indica: El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. Es por ello, que se entiende que el principio de continuidad en la ejecución de los contratos administrativos no es absoluto, pues admite excepciones que deben ser interpretadas, como toda excepción, en forma restrictiva. Enseña Marienhoff que las excepciones son dos: "la fuerza mayor" y el "hecho de la Administración".

Vale decir, la FUERZA MAYOR no imputable al proveedor, es una eximente de responsabilidad. Más aún que el presente pedido se formula en tiempo y forma. Según lo señala la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y doctrinas concordantes.

Valeria Ayala R

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S A

World Trade Center | Torre 4 (Piso 12/Oficina B)
Avda. Aviadores del Chaco | Asunción - Paraguay
Tel.: (595 21) 600 777

EUROQUÍMICA

Al respecto de lo manifestado, solicitamos sus buenos oficios para:

- **El OTORGAMIENTO** de la prórroga en el plazo de entrega del producto EQUIPO MACROGOTERO contenida en la orden de compra N° 15679 a más tardar para el 20 de diciembre del 2021. En atención a los acontecimientos ocurridos con el agente de carga amén de los tiempos de despacho y posterior acondicionamiento del producto para su entrega.

- **La EXONERACIÓN** de las penalidades contractuales (aplicación de multas y rescisiones) hasta las fechas indicadas en el párrafo anterior.

Esperando contar con una consideración especial de parte de vuestra Institución, aprovecho la ocasión para saludarle con mi más alta estima y consideración.

Se acompaña:

- Copia Autenticada de la nota del agente de carga CYM CARGO.

VALERIA AYALA RODAS
APODERADA LEGAL

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

World Trade Center | Torre 4 (Piso 12/Oficina B)
Avda. Aviadores del Chaco | Asunción - Paraguay
Tel.: (595 21) 600 777

CYM CARGO

Asunción, 13 de octubre de 2021

Señores
EUROQUIMICA S.A
Avd. Aviadores el Chaco WTC Torre 4, Piso 12, Oficina B
Asunción-Paraguay.-

Por la presente nota, queremos hacerle llegar nuestras disculpas por los inconvenientes causados en la coordinación del embarque que dice contener el producto: Equipo Macrogotero 100.000 unidades y Equipo Microgotero 50.000 unidades.

Los productos más arriba mencionado se encontraban en nuestro deposito en origen (SHANGHAI) para su despacho desde la fecha 15/09/2021, debiendo llegar a destino si no hubiese inconveniente alguno el 05/11/21.

El producto más arriba mencionado debió arribar los primeros días del mes de noviembre, pero atendiendo que estamos ante una de las peores crisis mundial de transporte internacional, por las escases de contenedores lo que deriva la falta de disponibilidad de espacio como así también las interrupciones de los puertos internacionales por controlar la pandemia, conlleva a que tenemos grandes atrasos y aglomeraciones en los Puertos de Carga, para poder coordinar los embarques

Logramos tener reserva confirmada, para salir el 20/10/2021 desde el Puerto de Shanghál, y si no surge ningún imprevisto, la mercadería estará llegando el próximo 10/12/2021 a Puertos Locales,

Todas las partes interesadas, estamos haciendo todo lo posible para que se pueda solucionar éste problema a la mayor brevedad posible, y que la carga siga su curso normal hacia su destino final, en este caso Asunción.

Esperando seguir contando con vuestro apoyo, le saluda atentamente.

Mathias Peña.
Gerente General

CYMCARGO S.R.L
RUC:80098838-1

Tel: +595 21 3282107 contacto@cymcargo.com.py
Dir.: Azara 197 esquina Yegros 8vo piso
Asunción, Paraguay
www.cymcargo.com.py

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr.Manuel Dominguez N° 1147 c/ Brasil

Asunción-Paraguay

D.G.G.I.E.S.	ORDEN DE COMPRA	LPN 26/2020 ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACION PARA EL MSP Y BS.JO 375/007	ORDEN N°	15679
Señores: EUROQUIMICA S.A			Fecha de Emisión: 08/10/2021	
R.U.C.: 80081211-6			Plazo de Entrega: S/CONTRATO	
Sirvase proveer los elementos que se detallan a continuación,de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra			Fecha de Contrato: 21/06/2021	

Item	Unidad Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Código	Descripción	% Ejecu	Precio Unitario	Total
16	UNIDAD	EASTMARK	CHINA	100.000	4970	EQUIPO MACROGOTERO SET PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA VENOCLISIS CON MACROGOTERO, **CALIBRADO 20** GOTAS/ML CON UN PUERTO DE INYECCIÓN LATERAL, LIBRE DE AGUJA, SISTEMA CERRADO, ESPIGA CON PROTECTOR, CON CÁMARA DE GOTEO TRANSPARENTE LIBRE DE LÁTEX, Y COMPONENTES METÁLICOS CONEXIÓN PROXIMAL AL PACIENTE CON ROSCA Y PUNTA CATÉTER CON PROTECTOR, LONGITUD 1,50 COMO MÍNIMO, DE PVC GRADO MÉDICO, TUBERÍA FLEXIBLE TRANSPARENTE ENVASE ESTÉRIL INDIVIDUAL EN ORIGEN	2.527	5,500	550.000.000
							TOTAL:		550.000.000

Son Guaraníes: QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES

Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO VENEZUELA — Forma de Pago: CRÉDITO

Usuario: OSCAR DEL PADRE

Condiciones Especiales: Primera Entrega. Hasta el 20%: Hasta 8 días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor.

Lic Oscar Ariel Nolden Nuñez
Director Administrativo

Dr Denis Carlos León Sanabria
Director General

USO INTERNO

Dependencia Solicitante:D.G.G.I.E.S.	CONTRATO ABIERTO N° 27/2021 SIMESE N° 190 641/2021	Imp.Presupuestario
Dirección Administrativa		Productos e Insumos Químicos

Firma .....
Proveedor: EUROQUIMICA S.A
Fecha Recibido: 11/10/21

EUROQUIMICA S.A.
RUC: 80081211-6

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr.Manuel Dominguez N° 1147 c/ Brasil

Asunción-Paraguay

D.G.G.I.E.S.	ORDEN DE COMPRA	LPN 20/2020,ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACION PARA EL MSP Y BS,ID.375007	ORDEN N°	15679
Señores: EUROQUIMICA S.A			Fecha de Emisión: 08/10/2021	
R.U.C.: 80061211-6			Plazo de Entrega: S/CONTRATO	
Sirvase proveer los elementos que se detallan a continuación,de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.			Fecha de Contrato: 21/06/2021	

Item	Unidad Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Código	Descripción	% Ejecu.	Precio Unitario	Total
16	UNIDAD	EASTMARK	CHINA	100,000	4570	EQUIPO MACROGOTERO, SET PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA VENOCLISIS CON MACROGOTERO, CALIBRADO 20 GOTAS/ML, CON UN PUERTO DE INYECCIÓN LATERAL, LIBRE DE AGUJA, SISTEMA CERRADO, ESPIGA CON PROTECTOR, CON CÁMARA DE GOTEO TRANSPARENTE LIBRE DE LÁTEX, Y COMPONENTES METÁLICOS. CONEXIÓN PROXIMAL AL PACIENTE CON ROSCA Y PUNTA CATETER CON PROTECTOR, LONGITUD 1,60 COMO MÍNIMO, DE PVC GRADO MEDICO, TUBERÍA FLEXIBLE TRANSPARENTE. ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL EN ORIGEN	2.527	5,500	550,000,000
							TOTAL:		550,000,000

Son Guaranies: QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES

Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO VENEZUELA — Forma de Pago: CRÉDITO

Usuario: OSCAR DEL PADRE

Condiciones Especiales: Primera Entrega. Hasta el 20%: Hasta 8 días corridos a partir de la recepcion de la orden de entrega por parte del proveedor.

Lic Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo

Dr.Derlis Carlos León Sanabria
Director General

USO INTERNO

Dependencia Solicitante:D.G.G.I.E S.	CONTRATO ABIERTO Nº 271/2021 SIMESE Nº 199,541/2021	Imp.Presupuestario
Dirección Administrativa		Productos e Insumos Químicos

Firma:.....
Proveedor: EUROQUIMICA S.A

Fecha Recibido: ...../...../.....

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

LPN N° 26/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACION PARA EL MSP Y BS - PLURIANUAL - ID 375.007

EUROQUIMICA S.A. CONTRATO ABIERTO N° 271/2021

ITEM	PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD ADJUDICADA S/ CONTRATO	CANTIDAD EMITIDA	SALDO PARA EMISION	N° DE ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD DE ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD RECEPCIONADA SEGÚN SICIAP	DIAS DE ATRASO
16	SET PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA MACROGOTERO, SISTEMA CERRADO CON CAMARA DE GOTEO, CONEXION PROXIMAL AL PACIENTE CON ROSCA, LONGITUD 200 CM(+-10 CM) ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	5.500	3.957.624	100.000	3.857.624	15679	100.000	0	1
TOTAL CANTIDAD EMITIDA Y RECEPCIONADA RESPECTIVAMENTE:							**100.000**		

Vigencia del Contrato: 31/12/2022

Elab. Cinthia Veron
Fecha 19/10/2021

CP. Cinthia Verón
Asistencia - Dpto. de Contrataciones
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS

CP. Angel Pascottini, Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP Y BS